

ADENDA No. 1

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC0192019VAL

OBJETO: "Contratar el servicio de ALMUERZOS para los servidores públicos del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CENTRO ZONAL SURORIENTAL, ubicado en Calle 73 No. 8 A – 35, Barrio Andres Sanín de la ciudad de Santiago de Cali"

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 89° de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las fijadas en el Manual de Contratación, en concordancia con la Invitación Pública a Ofertar y,

CONSIDERANDO

- 1) Que revisado el formato **6 PROPUESTA ECONOMICA** de la invitación pública **MC0192019**, se ha evidenciado un error involuntario en el número de **funcionarios**, en el formato publicado con la invitación erróneamente quedo **48**, siendo el numero correcto **34**, tal y como está establecido en la invitación pública y los estudios previos, por lo que se hace necesario realizar modificación al formato 6 Propuesta Económica.
- 2) Que es interés de **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS** que se supla la necesidad de Contratar el servicio de Almuerzos para los servidores públicos del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CENTRO ZONAL SURORIENTAL**, por este motivo se hace necesario realizar modificación a la invitación pública MC0192019VAL.

DECISIÓN

- 1) Que teniendo en cuenta lo manifestado en los considerandos, **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS** ha decidido modificar el anexo 6 de la invitación pública MC0192019VAL quedando así:

ANEXO No. 6
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. _____

OBJETO: Contratar el servicio de ALMUERZOS para los servidores públicos del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CENTRO ZONAL SURORIENTAL, ubicado en Calle 73 No. 8 A – 35, Barrio Andres Sanín de la ciudad de Santiago de Cali.

VIGENCIA	A	B	C	=A*B*C
	No. SERVIDORES PÚBLICOS	No. DE DIAS HÁBILES	Vr. Unitario ALMUERZO	TOTAL, PROPUESTA ECONOMICA DE ACUERDO AL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY
2019				
2019	34	180		

NOTA No.1: El valor máximo unitario por almuerzo a pagar por el ICBF, en la **vigencia 2019**, incluidos los impuestos de Ley es de Nueve mil cien pesos M/cte. (\$9.100.00)

El cual está integrado por dos componentes esenciales; uno es el descuento efectuado a servidores públicos por nómina (aproximadamente \$3.168 por almuerzo) y el otro es el subsidio que ofrece el ICBF (aproximadamente \$5.932 por almuerzo).

Es decir que el Presupuesto Oficial que aparece en la Invitación Pública solo está compuesto por el subsidio que ofrece el ICBF a sus empleados, de modo que la oferta económica a presentar no puede superar el presupuesto oficial

Por lo anteriormente expuesto el o (los) interesad(os) en el proceso deben leer con detenimiento la oferta económica con el objeto de que no se presente contratiempos entre la oferta que presentan en la plataforma del Secop II y la que se presenta con toda la Documentación en donde se diligencia el presente anexo propuesta económica

Ya que el pago del almuerzo se efectuará con los dineros que se encuentran contenidos en el presupuesto oficial y el descuento de nómina que se efectuara a los servidores públicos.

NOTA No.2: La oferta económica se determinará por el menor valor total de la propuesta económica.

NOTA No.3: Tener en cuenta al efectuar la fórmula establecida, que se debe multiplicar A (# servidores públicos) X B (#días hábiles) X C Valor Unitario por Almuerzo ofertado (Subsidio que ofrece el ICBF)

Tenga en Cuenta:

- ✓ Presentar la Propuesta económica en papel membretado de la empresa y no debe cambiar este formato.
- ✓ El valor propuesto debe presentarse en cifras enteras.

Nombre del Oferente: _____



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Dirección Regional



El futuro
es de todos

Ministerio de
Protección Social

Firma del Oferente: _____

C.C. del Oferente: _____

Se expide a los Once (11) días del mes de abril de 2019

FIN ADENDA No. 1

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM FELIPE MARQUEZ OSORIO
DIRECTOR-(E)-ICBF REGIONAL VALLE

Control de Legalidad: Esperanza Claudia Bravo – Coordinadora Grupo Jurídico.
Revisó: Esperanza Claudia Bravo – Coordinadora Grupo Jurídico.
Proyectó: Lenin Olmedo Martínez – Abogado Grupo Jurídico

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Avenida 2 Norte No. 33AN - 45
Teléfono: 4882525

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080